

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1489-8-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N° 564

Arica, 16 OCT 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en Resolución N° 0444 del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deroga resoluciones que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa, y en la Resolución N° 7, y 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en Decreto Supremo N° 21 de fecha 11 de octubre de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

CONSIDERANDO

1° Que, la Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota realizó un llamado a Licitación Pública para realizar la "Contratación del seguro para contenidos de las oficinas de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota, contra robos, incendios, sismos y/o adicionales" individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 1489-8-L120.

2° Que, con fecha 23 de octubre de 2020, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 562 de fecha 15 de octubre de 2020, que aprobó las bases y anexos de la licitación pública N° 1489-8-L120, determina en el punto V. Evaluación de las ofertas y Adjudicación, Comisión Evaluadora : La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución del Seremi. Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

4° Que vistas las facultades que me confiere la ley,

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 1489-8-L120, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Carlo Focacci Le-Blanc, Analista de Inversiones
- Constanza Jorquera Jorquera, Apoyo Financiero Administrativo

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>, una vez que el acto administrativo que adjudique que la propuesta publicada se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MACARENA VARGAS PAMPALONI
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADM. Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION ARICA Y PARINACOTA

689550